



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La condición física, mental y motora de un individuo, refleja su estado de salud. La discapacidad es un problema de orden mundial y las Naciones Unidas opina que "...una discapacidad no es una tragedia, es un inconveniente...". A raíz de ello y en virtud de contribuir a mejorar este flagelo mundial, surgieron Organizaciones no gubernamentales (ONG).

Las Organizaciones Sociales crecieron en los últimos años, a partir de las necesidades de la gente, siendo CILSA, la ONG cuya misión es: promover la inclusión plena de personas provenientes de sectores marginados de la sociedad, como niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y personas con discapacidad.

CILSA fue fundada el 14 de mayo de 1966, en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, cuenta con fuerte presencia institucional en las siguientes ciudades de Argentina: C.A. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario, La Plata, Mar del Plata, Puerto Madryn, S.M. de Tucumán y Río Cuarto; así como en la ciudad española de Málaga.

Desarrolla cinco programas sociales: 1. Programa Nacional de Entrega gratuita de elementos ortopédicos a personas sin recursos económicos. 2. Programa Nacional de Concientización sobre discapacidad y discriminación. 3. Programa "Un Niño, Un Futuro", mediante el cual brinda un espacio de educación y afecto a niños sin recursos económicos. 4. Programa de Deporte y Recreación, para personas con discapacidad. 5. Programas de Becas y Oportunidades para personas con discapacidad.

El propósito principal de CILSA es promover la integración plena de personas, con los valores de solidaridad, independencia, integración, servicio, responsabilidad, respeto, compromiso, honestidad y lealtad.

Sus metas son vencer las barreras ideológicas para lograr una sociedad que no discrimine ni margine, brindando a todos los individuos igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Sus objetivos Son: brindar igualdad de oportunidades a niños provenientes de hogares de escasos recursos; dar la posibilidad a adultos mayores de participar activamente en la construcción de una sociedad para todos; mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes; concientizar a la sociedad de la importancia de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de integración; a fin de evitar la discriminación y marginación que se genera por desconocimiento.

En virtud de hacer cumplir todas estas labores y objetivos, CILSA se hace presente por primera vez el mes de Mayo en varias Localidades de la Provincia de Río Negro, para la entrega de Sillas de Ruedas y elementos ortopédicos a personas que así lo requieran de las ciudades de Viedma, San Antonio, Ramos Mexía, Luis Beltrán, Choele Choel, Chimpay y Río Colorado.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario, la presencia en la Provincia de Río Negro de la ONG CILSA, en el mes de mayo del presente año, con aportes de sillas de ruedas y elementos ortopédicos para los ciudadanos que así lo requieran, de las localidades de Viedma, San Antonio, Luis Beltran, Choele Choel, Chimpay y Río Colorado.

Artículo 2°.- De forma.